

GUÍA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES OUTGOING

LEARNING AGREEMENT Y ACUERDO EQUIVALENCIA

- 30 CRÉDITOS (Un semestre)
- 60 CRÉDITOS (AÑO COMPLETO)
- Se confeccionan con el coordinador académico
- AE: Firma electrónica obligatoria de coordinador y alumno en **todas** las páginas.
- LA: Firma electrónica obligatoria de coordinador y alumno en las tablas de firmas. Firma y sello de la universidad de destino, o firma electrónica.

SEGUROS

ERASMUS/MUNDE: SEGURO PRIVADO CON COBERTURAS (enfermedad, accidente, responsabilidad civil y repatriación en caso de fallecimiento)

CUENTA BANCARIA

- ALUMNO TITULAR de la cuenta bancaria
- Número de cuenta español (ESXXXX)
- Adjuntar en la SEDE ELECTRÓNICA el certificado de titularidad expedido por el banco

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Este documento se generará de forma automática en Tareas una vez los 4 documentos anteriores hayan sido validados como CORRECTOS.

CONVENIO FINANCIERO (Solo Erasmus +)

Documento contractual formalizado entre el estudiante y la URJC. En él se expresan las obligaciones de ambas partes.

CONVOCATORIAS BECAS

- Se ofertan:
 - BECA MUNDE: para los alumnos con plaza en destinos MUNDE. **Obligatorio** inscribirse en la plataforma del Banco Santander y en la sede URJC.
 - 100 becas de 1800€
 - BECA SANTANDER ERASMUS: para los alumnos con plaza Erasmus (excluidos Reino Unido y Suiza) y que se hayan inscrito en la plataforma del Banco Santander y en la sede URJC.
 - 60 becas de 1000€
- **La solicitud de las becas es obligatoria para poder optar a ellas**

BECAS ERASMUS + ESTUDIOS

- **Ayuda adicional para los estudiantes con menos oportunidades:** Se financiará la cantidad adicional de 250€ mensuales

Grupo 1	Alemana, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia Reino Unido, Suiza	350 euros/mes
Grupo 2	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal, República Checa Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino	300 euros/mes
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Polonia, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	250 euros/mes

VIAJE ECOLÓGICO Y NO ECOLÓGICO

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	1.188 EUR por participante	1.188 EUR por participante
8.000 km o más:	1.735 EUR por participante	1.735 EUR por participante
8.000 km o más:	1.735 EUR por participante	1.735 EUR por participante

En caso de que se realice desplazamiento ecológico, es necesario que se indique expresamente en la solicitud de la ayuda. En caso de no haberse indicado en la solicitud, no podrá reclamarse con posterioridad.

VIAJE ECOLÓGICO

El desplazamiento ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, **el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido**. El viaje tiene que corresponder al inicio y final de la movilidad.

Se justifica mediante una **declaración jurada** (ANEXO 1) junto con los **billetes** de autobús, tren u otro documento similar; en el caso de coche compartido: ticket de autopista, repostaje... Se presenta al **finalizar la movilidad** y una vez aportado el certificado de estancia.

En caso de que se realice desplazamiento ecológico, es necesario que se indique expresamente en la solicitud de la ayuda. En caso de no haberse indicado en la solicitud, no podrá reclamarse con posterioridad.

PAGOS BECAS (Erasmus +, MUNDE, SANTANDER ERASMUS)

- Se realizará en dos plazos:
- **Primer pago 80%** de la ayuda concedida, vinculado al ingreso de las subvenciones por parte de las instituciones financiadoras y a la recepción del Certificado de Llegada (“Enrolment Certificate”). En este ingreso se incluirá el pago de viaje total, salvo el VIAJE ECOLÓGICO.
- **Segundo pago 20%** de la ayuda concedida, vinculado a la entrega de toda la documentación requerida y los datos contenidos en el Certificado fin de estancia (“Certificate of Attendance”). En este ingreso se incluirá el VIAJE ECOLÓGICO.

CERTIFICADO LLEGADA Y CERTIFICADO FIN DE ESTANCIA

- Obligatorio adjuntarlo en la sede electrónica para comenzar a tramitar el pago de las becas
- Sin tachones y que se vea bien
- Que figure la fecha de inicio y fin
- Que haya concordancia en las fechas
- Que esté firmado y sellado por la universidad de destino

MODIFICACIONES Learning Agreement y Acuerdo de Equivalencia UNA VEZ EN DESTINO

- Si se produjeran cambios en las asignaturas, tanto de origen como de destino, será responsabilidad del alumno cumplimentar un nuevo Acuerdo de equivalencias y el apartado “During the mobility” reflejando los cambios.
- Solo se pueden hacer modificaciones durante el **PRIMER MES** de la movilidad
- Subir ambos documentos a la sede electrónica.

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

UNA VEZ EN DESTINO

- Si fuera necesario cambiar la matrícula, se solicitará a través de la plataforma modificación de matrícula.
- Todas las asignaturas que figuren en LA y AE (de origen) deben estar incluidas en la matrícula.

LOS ALUMMNOS QUE SOLICITEN BECA DEL MEC NO PODRÁN REDUCIR EL NUMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS

MARCAJE DE ASIGNATURAS

- Este trámite es **obligatorio** para TODOS los alumnos de movilidad.
- Todos los alumnos que vayan a cursar una movilidad durante 1º, 2º cuatrimestre o anual, deberán acceder al link de Selección Asignaturas Erasmus/Munde dentro de la plataforma de modificación de matrícula y chequear solo las asignaturas que va a cursar en la Universidad de destino.
- No se podrán tramitar las convalidaciones de aquellos alumnos que no realicen este paso.

AMPLIACIÓN ESTANCIA

- Se solicita cuando se está en destino conforme a los plazos que marque el Servicio de Relaciones Internacionales.
- **REQUISITOS:**
 - Aceptación de la universidad de destino y de la de origen.
 - Disponer de 30 créditos adicionales a los créditos que ya está cursando durante el primer cuatrimestre.
 - Los alumnos de Doble grado solo pueden solicitar ampliación en caso de que dispongan de 30 créditos, además de los créditos que ya está cursando durante el primer cuatrimestre, de la titulación de la que están realizando la movilidad.
 - Aceptación del nuevo Learning Agreement/Acuerdo de equivalencias por parte del coordinador académico.
- En ningún caso, la confirmación de ampliación de estancia estará la vinculada a la ampliación de la dotación económica de la beca concedida inicialmente.

PRUEBA DE IDIOMA (Plataforma OLS)

- Prueba de evaluación lingüística (1 mes antes de iniciar la movilidad).
- **Obligatoria** para todos los alumnos (Solo Erasmus+)
- Plazo: 1 mes para hacer la prueba

INFORME FINAL EU

- **Obligatorio** para todos los alumnos (solo Erasmus+).
- Se realiza al finalizar la movilidad.
- Se envía al email de alumnos.

CONVOCATORIA EXÁMENES

En caso de que el alumno no superara las asignaturas recogidas en su Acuerdo de Equivalencias en las convocatorias establecidas oficialmente por la universidad de destino, **no podrá** optar a las convocatorias ordinarias o extraordinarias de esa misma asignatura en la URJC durante el curso académico en el que ha realizado la movilidad.

SEDE ELECTRÓNICA

- Todos los alumnos de movilidad deben abrir un expediente de movilidad (MOVILI) en la sede electrónica de la URJC en el catálogo de procedimientos “[OUTGOING - Entrega de documentación Erasmus+ y Munde](#)”.
- Solo se debe abrir **1 expediente**, en el que se adjuntará toda la documentación de movilidad.
- Una vez abierto, la documentación se adjuntará desde Tareas Pendientes.

internacional.out@urjc.es (dudas generales)

internacional.nomin@urjc.es (dudas nominación)